



INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

IPEJAL-DAS-CA-LPL-020/2019

“SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DEL SISTEMA DE SALUD DEL IPEJAL 2019”
 SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DAS-CA-LPL-013/2019

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día **14 catorce de marzo del 2019 dos mil diecinueve**, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, así como el representante del Área Requirente, fallo de la Licitación Pública Local **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DAS-CA-LPL-020/2019 “SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DEL SISTEMA DE SALUD DEL IPEJAL 2019”** SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DAS-CA-LPL-013/2019, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva del presente, el día **28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	28 DE FEBRERO DEL 2019
JUNTA ACLARATORIA	05 DE MARZO DEL 2019
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	07 DE MARZO DEL 2019
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	14 DE MARZO DEL 2019

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



3. Con fecha **05 cinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, un representante del Área Requiriente y un representante del Comité de Adquisiciones del Instituto, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso. En dicho acto se hizo constar que se contó con la asistencia de los licitantes:

LICITANTES	REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES
SERVICIOS HOSPITALARIOS SANTA CATALINA, S.A. DE C.V.	JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ JASSO Y SILVA
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	JENNIFER MIRAMONTES HERNÁNDEZ
OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V.	LUIS MIGUEL ROMÁN PINTOS
HOSPITAL TERRANOVA, S.A. DE C.V.	RIGOBERTO MARTÍN CASILLAS
SANATORIO GUADALAJARA, S.A.	MARIA DE LOURDES MIJES SILVA
HOSPITAL SANTA MARGARITA, S.A. DE C.V.	MA. DOLORES SANDOVAL TORRES

A través el cual se dio respuesta a **01** una pregunta del licitante "HOSPITAL JAVA S.A. DE C.V." **13** trece del licitante "HOSPITAL MEXICO AMERICANO, S.C.", **01** una pregunta del licitante "SANTA MARGARITA, S.A. DE C.V." en total **15 (quince)** preguntas formuladas por los licitantes, con las respuestas otorgadas por el área requirente, en este caso la Dirección General de Servicios Médicos (Se Anexa al expediente).

Por otro lado, en el mismo acto de junta aclaratoria, con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizaron las siguientes modificaciones a las bases de la licitación:

DICE:

APÉNDICE 1 DEL ANEXO 1, 5 Y 6, CLAVE 573.

573	LAPAROSCOPIA GINECOLOGICA, QUE INCLUYE DERECHO DE SALA DE OPERACION, RENTA DEL EQUIPO DE LAPAROSCOPIA CON TECNICO CAPACITADO PARA RESOLVER CUALQUIER PROBLEMA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y CON EL MATERIAL CONSUMIBLE NECESARIO, OXGENO, MONITORES, ASPIRADOR, CIRCUITO, ELECTROCAUTERIO Y TODO LO REQUERIDO PARA QUE LOS APARATOS FUNCIONEN, EQUIPO DE TRICOTOMIA Y TODOS LOS DESECHABLES REQUERIDOS. INCLUYE: TODOS LOS MEDICAMENTOS REQUERIDOS DURANTE EL TIEMPO QUIRÚRGICO, ASI COMO EL MATERIAL CONSUMIBLE. <u>(NO INCLUYE MATERIAL, MEDICAMENTOS, NI COSTO DE LOS DÍAS DURANTE LA HOSPITALIZACIÓN), EXCEPTUANDO RENTA DE EQUIPO DE LIGASURE QUE SE PAGARÁ APARTE DE ACUERDO A TABULADOR.</u>	\$	-	\$	-	\$	-
-----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	---	----	---	----	---



DEBE DECIR:

APÉNDICE 1 DEL ANEXO 1, 5 Y 6, CLAVE 573.

573	LAPAROSCOPIA GINECOLOGICA, QUE INCLUYE DERECHO DE SALA DE OPERACION, RENTA DEL EQUIPO DE LAPAROSCOPIA CON TECNICO CAPACITADO PARA RESOLVER CUALQUIER PROBLEMA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y CON EL MATERIAL CONSUMIBLE NECESARIO, OXIGENO, MONITORES, ASPIRADOR, CIRCUITO, ELECTROCAUTERIO Y TODO LO REQUERIDO PARA QUE LOS APARATOS FUNCIONEN, EQUIPO DE TRICOTOMIA Y TODOS LOS DESECHABLES REQUERIDOS. INCLUYE: TODOS LOS MEDICAMENTOS REQUERIDOS DURANTE EL TIEMPO QUIRÚRGICO, ASI COMO EL MATERIAL CONSUMIBLE. <u>(NO INCLUYE MATERIAL, MEDICAMENTOS, NÍ COSTO DE LOS DÍAS DURANTE LA HOSPITALIZACIÓN), EXCEPTUANDO RENTA DE EQUIPO DE LIGASURE.</u>	\$ -	\$ -	\$ -
-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	------	------

DICE:

21.2. PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará a **"EL PROVEEDOR"** una pena convencional, equivalente al 50% del valor sobre el importe total I.V.A. Includo según contrato, de los bienes y/o servicios que no hayan sido recibido y/o proveídos conforme a lo pactado en el presente contrato.

DEBE DECIR:

21.2. PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará a **"EL PROVEEDOR"** una pena convencional, equivalente al 10% del valor sobre el importe total I.V.A. Includo según contrato, de los bienes y/o servicios que no hayan sido recibido y/o proveídos conforme a lo pactado en el presente contrato.

DICE:

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo al 31 treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

DEBE DECIR:



4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El contrato tendrá una vigencia a partir del 01 primero de abril del 2019 dos mil diecinueve al 31 treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

DICE:

16. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

*El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido el cual será dividido entre el número de proveedores adjudicados**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.*

DEBE DECIR:

16. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

*El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.*

4. Con fecha 07 siete de marzo del 2019 dos mil diecinueve, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en su 4ª Cuarta Sesión Extraordinaria, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, constatando que se presentaron 11 (once) propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

- I.HOSPITAL MÉXICO AMERICANO S.C., representado por la C. María De Lourdes Solórzano Duarte.
- II.CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V., representado por la C. Jennifer Miramontes Hernández.
- III.SANATORIO GUADALAJARA, S.A., representado por la C. María de Lourdes Mijes Silva.
- IV.SERVICIOS HOSPITALARIOS SANTA CATALINA, S.A. DE C.V., representado por el C. Salvador Navarro Gil.
- V.OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A. DE C.V., representado por el C. José Manuel Monroy Hermosillo.
- VI.SANTE MEDICAL CENTER, S.A. DE C.V., representado por el C. Enrique Maldonado López.



VII.HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUERTA DE HIERRO, S.A. DE C.V., representada por la C. Cristina Isabel Díaz Santana.

VIII.LOMAS PROVIDENCIA UNIDAD MÉDICA, S.A. DE C.V., representado por el C. Dagoberto García Mejía.

IX.HOSPITAL TERRANOVA, S.A. DE C.V., representado por el C. Francisco Javier Ibarra Medina.

X.HOSPITAL PUERTA DE HIERRO SUR, S.A. DE C.V., representado por la C. Cristina Isabel Díaz Santana.

XI.HOSPITAL SANTA MARGARITA, S.A. DE C.V., representado por el C. Juan José Rodríguez.

En virtud de que asiste un mismo representante para 02 dos licitantes, se hace una moción por parte de los integrantes del Comité y se declara un receso para analizar el punto.

El Comité hace referencia para su análisis el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual a la letra dice:

“Artículo 52.

1. No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes:

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación; (...)

Los miembros del Comité hacen mención del punto **“21.1 SE PODRÁ RESCINDIR O CANCELAR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS”**, inciso b) y al artículo anterior; lo anterior para que el representante del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUERTA DE HIERRO, S.A. DE C.V. y HOSPITAL PUERTA DE HIERRO SUR, S.A. DE C.V. tome una decisión.

El representante manifiesta que decide retirar la propuesta tanto técnica como económica del HOSPITAL PUERTA DE HIERRO SUR, S.A. DE C.V., por lo tanto se tiene registrada la participación de 10 diez licitantes.

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 que rige el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:



INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO		LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA																									
LICITACIÓN PÚBLICA ECONÓMICA IPEJAL-DAS-CA-LPL-0202019																											
"SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DEL SISTEMA DE SALUD DEL IPEJAL 2019" SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DAS-CA-LPL-0132019		07 de marzo 2019																									
RAZÓN SOCIAL		PUNTO 9.2																									
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u	v	w	Observaciones		
1	HOSPITAL MÉXICO AMERICANO, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	SANATORIO GUADALAJARA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4	SERVICIOS HOSPITALARIOS SANTA CATALINA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5	OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
6	SANTE MEDICAL CENTER, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7	HOSPITAL ESPECIALIDADES PUERTA DE HIERRO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8	LOMAS PROVIDENCIA UNIDAD MÉDICA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9	HOSPITAL TERRANOVA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
10	HOSPITAL SANTA MARGARITA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n) sujeta a revisión
a	Índice de la propuesta técnica. (Incluye en este se solicita para facilitar la presentación de la propuesta)																										
b	Cada de Proposición conforme al Anexo 2.																										
c	Acreditación conforme al Anexo 4.																										
d	Copia simple legible del Acta Constitutivo y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, deberá incluir copia simple de la boleta registral.																										
e	Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en el caso de que el poder se encuentre inscrito en el Acta Constitutivo libro de registro con el número de folio y por escrito)																										
f	Copia simple de un comprobante de domicilio que mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y con nombre de la razón social del "LICITANTE" el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para garantizar que se cumpla con el tiempo de respuesta solicitado por la "COMOCAMTE".																										
g	Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", acorde con el giro de la Licitación.																										
h	Propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5.																										
i	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en el que se manifiesta la opinión del cumplimiento de sus obligaciones técnicas en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y los reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.																										
j	Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Atención Tributaria (SAT).																										
k	Escrito del "LICITANTE" donde su firma se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cumple con las facultades suficientes para representar por sí o por representante, así como que cumple con las normas descritas en el Anexo 1 "Especificaciones", conforme al Anexo 6.																										
l	Escrito Manifiesto de Miradas y Miradas con miradas públicas del "IPEJAL" (Declaración de Integridad y conducta), en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpuesta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servicios Públicos de la "COMOCAMTE" induzca o altere en la evaluación de las propuestas, el resultado de los subastados, u otros aspectos que obstruyan condiciones de la verificación y en relación a los datos "LICITANTE", así como la celebración de acuerdos colusivos. Conforme al Anexo 7.																										
m	Copia simple legible de licencia sanitaria y/o otros de funcionamiento vigente expedida por la Secretaría de Salud o autoridad competente.																										
n	Copia simple legible de la Acreditación emitida por la Dirección General de la Calidad y Educación en Salud (DGCES) o la Credencial emitida por el Consejo de Salud Pública General (CSPG) vigente.																										
o	Copia simple legible de avisos de responsabilidad de la operación y funcionamiento del establecimiento vigente otorgado por la Secretaría de Salud o autoridad competente.																										
p	Escrito original firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello donde especifique que cumple con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones" así como lo solicitado en los "Lineamientos generales de trabajo para otorgar el servicio médico a los hospitales y hospitales de segundo y tercer nivel de atención", que se anexan además deberá incluir los siguientes datos: como académicos, docentes, médicos y otros que se relacionan con el Anexo 1 "Especificaciones", para dar seguimiento, análisis, en la revisión, resolución de quejas y asuntos relativos a análisis de cuentas y todas las actividades de gestión y atención de pacientes.																										
q	Escrito original firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, manifestando que no cobrará ningún cargo por servicios o prestaciones que se proporcionen en los establecimientos del "IPEJAL", fuera del horario establecido para la atención al público de los diferentes departamentos del hospital, así como los sábados, domingos o días festivos.																										
r	Escrito original firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, manifestando que se aplicará el 30% de descuento tipo descuento del contrato que otorga el "IPEJAL", los avios como a base los precios que ofrece al público en general de los servicios y/o estudios no incluidos en la Propuesta Económica al día de la firma del contrato servicios NO Contratos (plazo), incluyendo su costo en avios, que será un porcentaje de otorgo.																										
s	Copia de Póliza de Responsabilidad Civil.																										
t	Relación original firmada por el representante legal, del personal técnico, enfermería y/o médico que proporciona la atención hospitalaria.																										
u	Copia de la última declaración fiscal anual y última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.																										
v	Relación original firmada por el representante legal del "Licitante" de los equipos médicos, enfermedades o en cantidad de consultorios, así como copias de las licencias y otros de funcionamiento.																										
w	Cada como pro tipo firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello donde se comprometa a que el índice de ocupación hospitalaria en anual no rebasa el 80% sobre la capacidad de camas consultorios y que como mínimo el 15% estarán estar disponible para los derechos de los "IPEJAL", conforme al Anexo 10.																										

6. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 69 del reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO realizado por el área requirente, la Dirección General de Servicios Médicos, en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, desprendiéndose lo siguiente:

RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo a lo señalado en el punto 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN de las bases, el objeto de esta licitación será adjudicado por un abastecimiento simultáneo hasta un máximo de **10 (DIEZ) PROVEEDORES**, por **PARTIDA ÚNICA**, en la inteligencia que se deberá de cotizar un mínimo del 80% de las claves solicitadas en cada Apéndice (Apéndice 1 Medicamento, Apéndice 2 Servicios Médicos, Apéndice 3 Insumos y materiales); sin embargo, no debe pasar por inadvertido que las claves solicitadas en cada Apéndice que conforman la **PARTIDA ÚNICA**, no deberán exceder del 10% (diez por ciento), del resultado obtenido con base al estudio de mercado realizado en el presente proceso; en el entendido de que si algún licitante excede el porcentaje antes mencionado en más de un 15% de la totalidad de las claves solicitadas, será motivo para desechar su propuesta de conformidad con el punto 12 de las presentes bases.

De igual manera, "**LA CONVOCANTE**" podrá realizar un análisis de los precios que excedan el resultado obtenido con base al estudio de mercado de cada una de las claves solicitadas en los Apéndices que conforman la **PARTIDA ÚNICA**, a efecto de verificar el porcentaje diferencial de cada una de las claves, reservándose "**LA CONVOCANTE**" que si algún licitante excede el 15% antes señalado, será determinación de ésta última si procede o no el desechamiento de su propuesta.

El criterio de evaluación será **BINARIO** y se celebrará un **CONTRATO ABIERTO**.

- Licitantes que no exhibieron la documentación solicitada de acuerdo a lo señalo en el punto 9.2 "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**".

SANTE MEDICAL CENTER, S.A. DE C.V.				
	DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LAS BASES	DESCRIPCIÓN QUE PRESENTA EL LICITANTE	SI/NO CUMPLE	MOTIVO DEL PORQUÉ NO CUMPLE
Punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	i) Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 treinta días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales <u>en sentido positivo</u> emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018 dos mil dieciocho.	No presentó	NO CUMPLE	No presentó opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 " DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA " de las bases de la presente licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta, lo cual es un motivo de descalificación de conformidad con lo solicitado, de conformidad a lo establecido en los inciso I) del punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES" .



	<p>u) Copia de la última declaración fiscal anual y última declaración anual provisional del Impuesto sobre la Renta</p>	<p>Copia simple la Declaración del Ejercicio Personas Morales del Régimen General F18 del periodo 2017 dos mil diecisiete, con fecha 30 treinta de abril del 2018 dos mil dieciocho</p>	<p>X</p>	<p>Ya que si bien con fecha 07 de marzo del 2019 en la lista de verificación de documentación técnica, se asentó que el licitante si presentó dicha documentación con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de la materia, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido se desprende que el licitante presentó copia simple la Declaración del Ejercicio Personas Morales del Régimen General F18 del periodo 2017 dos mil diecisiete, con fecha 30 treinta de abril del 2018 dos mil dieciocho, sin embargo acorde a lo señalado en el análisis técnico elaborado por el Área Requiriente notificado mediante oficio DSM/384/2019, el documento se encuentra incompleto toda vez que no adjunta Acuse de recibido de la Declaración de Impuestos Federales o Sello Digital emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público SHCP, así mismo no presentó la última declaración anual provisional del Impuesto sobre la renta, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



LOMAS PROVIDENCIA UNIDAD MÉDICA, S.A. DE C.V.			
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LAS BASES	DESCRIPCIÓN QUE PRESENTA EL LICITANTE	SI/NO CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE SI CUMPLE
<p>APÉNDICE 1 IMAGENOLÓGÍA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA 2019</p> <p>(Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")</p>	<p>APÉNDICE 1 IMAGENOLÓGÍA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA 2019</p> <p>(Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")</p> <p><u>"Ofertó el 50.32 % de las Claves solicitadas por la Convocante"</u></p>	NO CUMPLE	<p>Ya que si bien con fecha 07 siete de marzo del 2019 en la lista de verificación de documentación técnica, se asentó que el licitante si presentó dicha documentación con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de la materia, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido se desprende que de conformidad a lo señalado en el análisis técnico elaborado por el Área Requirente, notificado mediante oficio DSM/384/2019, se desprende que el licitante NO CUMPLE, ya que de conformidad a lo establecido en punto 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN, el licitante no cotizó como mínimo el 80% de las claves totales ofertadas, así como lo establecido en el inciso l) del punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES", situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
<p>APÉNDICE 2 MEDICAMENTOS</p> <p>(Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")</p>	<p>APÉNDICE 2 MEDICAMENTOS</p> <p>(Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")</p> <p><u>"Ofertó el 29.39 % de las claves solicitadas por la Convocante"</u></p>	NO CUMPLE	
<p>APÉNDICE 3 MATERIALES E INSUMOS</p> <p>(Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")</p>	<p>APÉNDICE 3 MATERIALES E INSUMOS</p> <p>(Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")</p> <p><u>"Ofertó el 30.28 % de las claves solicitadas por la Convocante"</u></p>	NO CUMPLE	

AD



HOSPITAL SANTA MARGARITA, S.A. DE C.V.				
	DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LAS BASES	DESCRIPCIÓN QUE PRESENTA EL LICITANTE	NO CUMPLE	MOTIVO DEL PORQUÉ NO CUMPLE
Punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA."	n) Copia simple legible de la Acreditación emitida por la Dirección General de la Calidad y Educación en Salud (DGCES) o la Certificación emitida por el Consejo de Salubridad General (CSG) vigente.	Certificación emitida por el Consejo de Salubridad General (CSG) cuya vigencia termino el 13 trece de diciembre de 2013 dos mil trece.	x	Ya que si bien con fecha 07 de marzo del 2019 en la lista de verificación de documentación técnica se asentó que el licitante si presentó dicha documentación con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de la materia, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido se desprende que el licitante presentó Certificación emitida por el Consejo de Salubridad General (CSG) cuya vigencia termino el 13 trece de diciembre de 2013 dos mil trece. Así mismo anexa un oficio en donde explica que se tiene proyectado hasta el segundo semestre del año 2020 dos mil veinte estar en condiciones de tramitar nuevamente la certificación por el Consejo de Salubridad General, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la CONVOCANTE, lo cual es un motivo de descalificación con lo solicitado de conformidad a lo establecido en los inciso l) del punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES" .

- Licitantes que presentaron toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".

(Handwritten signatures and marks)



HOSPITAL MÉXICO AMERICANO, S.C.			
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LAS BASES	DESCRIPCIÓN QUE PRESENTA EL LICITANTE	SI /NO CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE SI CUMPLE
<p>APÉNDICE 1 IMAGENOLOGÍA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA 2019 (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")</p>	<p>APÉNDICE 1 IMAGENOLOGÍA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA 2019 (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 94.03% de las Claves solicitadas por la Convocante"</u></p>	SI CUMPLE	<p>La descripción de los servicios ofertados coincide con los solicitados en el Anexo 1. "Especificaciones".</p> <p>Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto "9.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de las bases de la Licitación Pública Local, por lo que acorde al análisis del área requirente notificado mediante oficio DSM/384/2019, los servicios ofertados cumplen con los solicitados por la CONVOCANTE.</p>
<p>APÉNDICE 2 MEDICAMENTOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")</p>	<p>APÉNDICE 2 MEDICAMENTOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 92.44% de las Claves solicitadas por la Convocante."</u></p>	SI CUMPLE	
<p>APÉNDICE 3 MATERIALES E INSUMOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")</p>	<p>APÉNDICE 3 MATERIALES E INSUMOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 94.17% de las Claves solicitadas por la Convocante."</u></p>	SI CUMPLE	



CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.			
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LAS BASES	DESCRIPCIÓN QUE PRESENTA EL LICITANTE	SI /NO CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE SI CUMPLE
APÉNDICE 1 IMAGENOLOGÍA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA 2019 (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")	APÉNDICE 1 IMAGENOLOGÍA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA 2019 (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 96.68% de las Claves solicitadas por la Convocante"</u>	SI CUMPLE	La descripción de los servicios ofertados coincide con los solicitados en el Anexo 1. "Especificaciones". Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto "9.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de las bases de la Licitación Pública Local, por lo que acorde al análisis del área requirente notificado mediante oficio DSM/384/2019, los servicios ofertados cumplen con los solicitados por la CONVOCANTE.
APÉNDICE 2 MEDICAMENTOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")	APÉNDICE 2 MEDICAMENTOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 100% de las Claves solicitadas por la Convocante."</u>	SI CUMPLE	
APÉNDICE 3 MATERIALES E INSUMOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")	APÉNDICE 3 MATERIALES E INSUMOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 100% de las Claves solicitadas por la Convocante."</u>	SI CUMPLE	



SANATORIO GUADALAJARA, S.C.			
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LAS BASES	DESCRIPCIÓN QUE PRESENTA EL LICITANTE	SI / NO CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE SI CUMPLE
<p>APÉNDICE 1 IMAGENOLÓGIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA 2019 (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")</p>	<p>APÉNDICE 1 IMAGENOLÓGIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA 2019 (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 100% de las Claves solicitadas por la Convocante"</u></p>	SI CUMPLE	<p>La descripción de los servicios ofertados coincide con los solicitados en el Anexo 1. "Especificaciones".</p> <p>Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto "9.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de las bases de la Licitación Pública Local, por lo que acorde al análisis del área requirente notificado mediante oficio DSM/384/2019, los servicios ofertados cumplen con los solicitados por la CONVOCANTE.</p>
<p>APÉNDICE 2 MEDICAMENTOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")</p>	<p>APÉNDICE 2 MEDICAMENTOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 100% de las Claves solicitadas por la Convocante."</u></p>	SI CUMPLE	
<p>APÉNDICE 3 MATERIALES E INSUMOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")</p>	<p>APÉNDICE 3 MATERIALES E INSUMOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 100% de las Claves solicitadas por la Convocante."</u></p>	SI CUMPLE	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.



SERVICIOS HOSPITALARIOS SANTA CATALINA, S.A. DE C.V.			
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LAS BASES	DESCRIPCIÓN QUE PRESENTA EL LICITANTE	SI / NO CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE SI CUMPLE
APÉNDICE 1 IMAGENOLOGÍA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA 2019 (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")	APÉNDICE 1 IMAGENOLOGÍA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA 2019 (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 80.47% de las Claves solicitadas por la Convocante"</u>	SI CUMPLE	La descripción de los servicios ofertados coincide con los solicitados en el Anexo 1. "Especificaciones". Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto "9.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de las bases de la Licitación Pública Local, por lo que acorde al análisis del área requirente notificado mediante oficio DSM/384/2019, los servicios ofertados cumplen con los solicitados por la CONVOCANTE.
APÉNDICE 2 MEDICAMENTOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")	APÉNDICE 2 MEDICAMENTOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 80.13% de las Claves solicitadas por la Convocante."</u>	SI CUMPLE	
APÉNDICE 3 MATERIALES E INSUMOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")	APÉNDICE 3 MATERIALES E INSUMOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 97.69% de las Claves solicitadas por la Convocante."</u>	SI CUMPLE	

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large circle and several scribbles.



OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A. DE C.V.			
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LAS BASES	DESCRIPCIÓN QUE PRESENTA EL LICITANTE	SI/NO CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE SI CUMPLE
<p>APÉNDICE 1 IMAGENOLÓGIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA 2019 (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")</p>	<p>APÉNDICE 1 IMAGENOLÓGIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA 2019 (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 100% de las Claves solicitadas por la Convocante"</u></p>	SI CUMPLE	<p>La descripción de los servicios ofertados coincide con los solicitados en el Anexo 1. "Especificaciones".</p> <p>Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto "9.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de las bases de la Licitación Pública Local, por lo que acorde al análisis del área requirente notificado mediante oficio DSM/384/2019, los servicios ofertados cumplen con los solicitados por la CONVOCANTE.</p>
<p>APÉNDICE 2 MEDICAMENTOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")</p>	<p>APÉNDICE 2 MEDICAMENTOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 100% de las Claves solicitadas por la Convocante."</u></p>	SI CUMPLE	
<p>APÉNDICE 3 MATERIALES E INSUMOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")</p>	<p>APÉNDICE 3 MATERIALES E INSUMOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 100% de las Claves solicitadas por la Convocante."</u></p>	SI CUMPLE	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUERTA DE HIERRO, S.A. DE C.V.			
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LAS BASES	DESCRIPCIÓN QUE PRESENTA EL LICITANTE	SI/NO CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE SI CUMPLE
APÉNDICE 1 IMAGENOLÓGIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA 2019 (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")	APÉNDICE 1 IMAGENOLÓGIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA 2019 (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 90.20% de las Claves solicitadas por la Convocante"</u>	SI CUMPLE	La descripción de los servicios ofertados coincide con los solicitados en el Anexo 1. "Especificaciones". Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto "9.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de las bases de la Licitación Pública Local, por lo que acorde al análisis del área requirente notificado mediante oficio DSM/384/2019, los servicios ofertados cumplen con los solicitados por la CONVOCANTE.
APÉNDICE 2 MEDICAMENTOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")	APÉNDICE 2 MEDICAMENTOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 100% de las Claves solicitadas por la Convocante."</u>	SI CUMPLE	
APÉNDICE 3 MATERIALES E INSUMOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")	APÉNDICE 3 MATERIALES E INSUMOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 100% de las Claves solicitadas por la Convocante."</u>	SI CUMPLE	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.



HOSPITAL TERRANOVA, S.A. DE C.V.			
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LAS BASES	DESCRIPCIÓN QUE PRESENTA EL LICITANTE	SI/NO CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE SI CUMPLE
APÉNDICE 1 IMAGENOLÓGIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA 2019 (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")	APÉNDICE 1 IMAGENOLÓGIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA 2019 (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 96.49% de las Claves solicitadas por la Convocante"</u>	SI CUMPLE	La descripción de los servicios ofertados coincide con los solicitados en el Anexo 1. "Especificaciones". Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto "9.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de las bases de la Licitación Pública Local, por lo que acorde al análisis del área requirente notificado mediante oficio DSM/384/2019, los servicios ofertados cumplen con los solicitados por la CONVOCANTE.
APÉNDICE 2 MEDICAMENTOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")	APÉNDICE 2 MEDICAMENTOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 99.77% de las Claves solicitadas por la Convocante."</u>	SI CUMPLE	
APÉNDICE 3 MATERIALES E INSUMOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones")	APÉNDICE 3 MATERIALES E INSUMOS (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones") <u>"Ofertó el 99.85% de las Claves solicitadas por la Convocante."</u>	SI CUMPLE	

7. Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Servicios Médicos, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 69 del Reglamento de la

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials like 'MK' and 'AW'.



Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes (Se Anexa cuadro comparativo al expediente).

Con fundamento en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de la materia, así como el al punto 10. **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN** de las bases de la presente licitación, debido a que las propuestas técnicas de los participantes SANTE MEDICAL CENTER S.A. DE C.V., LOMAS PROVIDENCIA UNIDAD MÉDICA S.A. DE C.V. y HOSPITAL SANTA MARGARITA, S.A. DE C.V., **NO CUMPLEN** con los solicitado en el punto 9.2 **“DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA”** de las bases de la presente licitación, por lo que se determina que no se realizará el análisis de las PROPUESTAS ECONÓMICAS de los licitantes mencionados con anterioridad ya que el no cumplir con la documentación técnica requerida afecta objetivamente la solvencia de la licitación.

Derivado del análisis al punto 6 del presente dictamen, referente a los 10 diez sobres de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, se realiza el análisis de las 07 siete propuestas económicas, de los licitantes que SÍ CUMPLIERON con toda la documentación solicitada en el punto 9.2 **“DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA”** de las bases de la licitación, así como lo establecido en el punto 10 **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN**, que a la letra señala:

“La presente Licitación será adjudicada por un abastecimiento simultáneo hasta un máximo de 10 (DIEZ) PROVEEDORES, por PARTIDA ÚNICA, en la inteligencia que se deberá de cotizar un mínimo del 80% de las claves solicitadas en cada Apéndice (Apéndice 1 Medicamento, Apéndice 2 Servicios Médicos, Apéndice 3 Insumos y materiales); sin embargo, no debe pasar por inadvertido que las claves solicitadas en cada Apéndice que conforman la PARTIDA ÚNICA, no deberán exceder del 10% (diez por ciento), del resultado obtenido con base al estudio de mercado realizado en el presente proceso; en el entendido de que si algún licitante excede el porcentaje antes mencionado en más de un 15% de la totalidad de las claves solicitadas, será motivo para desechar su propuesta de conformidad con el punto 12 de las presentes bases.”

Por lo anterior se desprende lo siguiente:

ANEXO 6. PROPUESTA ECONÓMICA, APÉNDICE 1 ANÁLISIS CLÍNICOS IMAGENOLÓGÍA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA 2019, APÉNDICE 2 MEDICAMENTOS, APÉNDICE 3 DE MATERIALES E INSUMOS (Se anexa Cuadro Comparativo al expediente).

a) Del análisis del cuadro comparativo respecto a los licitantes que **NO CUMPLEN** con los aspectos económicos, se desprende lo siguiente:

- Una vez analizada la propuesta económica del licitante **HOSPITAL MÉXICO AMERICANO, S.C.**, por un monto total equivalente a **\$2'823,007.26 (Dos millones ochocientos veintitrés mil siete pesos 26/100 M.N.) I.V.A.** Incluido, la suma total de los precios ofertados de los 3 Apéndices se advierte que ésta se ajusta al techo presupuestal global autorizado para la presente licitación, sin embargo tal y como se señala en el punto 10. **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN** de las bases y es un motivo de descalificación acorde a lo señalado en el punto 12. **DESCALIFICACIÓN DE LOS “LICITANTES”**, excede en más del 15% quince por ciento de la totalidad de las claves que comprenden la PARTIDA ÚNICA, se excede del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por personal de la Dirección General de Servicios Médicos así mismo analizó el Dictamen Económico clave por clave de acuerdo y con base a su histórico de pagos a Hospitales, por lo cual de conformidad a lo señalado en el punto 10 de las bases, se deberá desechar la propuesta del licitante, ya que ésta no resulta solvente ni conveniente para la Convocante.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



- Una vez analizada la propuesta económica del licitante **SERVICIOS HOSPITALARIOS SANTA CATALINA, S.A. DE C.V.**, por un monto equivalente a **\$2'699,417.67 (Dos millones seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos diecisiete pesos 67/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, la suma total de los precios ofertados de los 3 Apéndices se advierte que ésta se ajusta al techo presupuestal global autorizado para la presente licitación, sin embargo tal y como se señala en el punto 10. **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN** de las bases y es un motivo de descalificación acorde a lo señalado en el punto 12. **DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES"**, excede en más del 15% quince por ciento de la totalidad de las claves que comprenden la **PARTIDA ÚNICA**, se excede del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por personal de la Dirección General de Servicios Médicos así mismo analizó el Dictamen Económico clave por clave de acuerdo y con base a su histórico de pagos a Hospitales, por lo cual de conformidad a lo señalado en el punto 10 de las bases, se deberá desechar la propuesta del licitante, ya que ésta no resulta solvente ni conveniente para la Convocante.
- Una vez analizada la propuesta económica del licitante **OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A. DE C.V.**, por un monto equivalente a **\$3'697,464.06 (Tres millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 06/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, la suma total de los precios ofertados de los 3 Apéndices se advierte que ésta se ajusta al techo presupuestal global autorizado para la presente licitación, sin embargo tal y como se señala en el punto 10. **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN** de las bases y es un motivo de descalificación acorde a lo señalado en el punto 12. **DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES"**, excede en más del 15% quince por ciento de la totalidad de las claves que comprenden la **PARTIDA ÚNICA**, se excede del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por personal de la Dirección General de Servicios Médicos así mismo analizó el Dictamen Económico clave por clave de acuerdo y con base a su histórico de pagos a Hospitales, por lo cual de conformidad a lo señalado en el punto 10 de las bases, se deberá desechar la propuesta del licitante, ya que ésta no resulta solvente ni conveniente para la Convocante.
- Una vez analizada la propuesta económica del licitante **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUERTA DE HIERRO, S.A. DE C.V.**, por un monto equivalente a **\$3'221,250.81 (Tres millones doscientos veintiún mil doscientos cincuenta pesos 81/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, la suma total de los precios ofertados de los 3 Apéndices se advierte que ésta se ajusta al techo presupuestal global autorizado para la presente licitación, sin embargo tal y como se señala en el punto 10. **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN** de las bases y es un motivo de descalificación acorde a lo señalado en el punto 12. **DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES"**, excede en más del 15% quince por ciento de la totalidad de las claves que comprenden la **PARTIDA ÚNICA**, se excede del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por personal de la Dirección General de Servicios Médicos así mismo analizó el Dictamen Económico clave por clave de acuerdo y con base a su histórico de pagos a Hospitales, por lo cual de conformidad a lo señalado en el punto 10 de las bases, se deberá desechar la propuesta del licitante, ya que ésta no resulta solvente ni conveniente para la Convocante.

Sirve de fundamento lo establecido en el punto 10 **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN**, punto 12 **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso I), así como los artículos 69, numeral 2 de la Ley de la materia, y el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, que a la letra establecen:



BASES DE LA LICITACIÓN.

(...)

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

(...)

De igual manera, "LA CONVOCANTE" podrá realizar un análisis de los precios que excedan el resultado obtenido con base al estudio de mercado de cada una de las claves solicitadas en los Apéndices que conforman la **PARTIDA ÚNICA**, a efecto de verificar el porcentaje diferencial de cada una de las claves, reservándose "LA CONVOCANTE" que si algún licitante excede el 15% antes señalado, será determinación de ésta última si procede o no el desechamiento de su propuesta.

(...)

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

(...)

- l) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.

(...)

LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JAISCO Y SUS MUNICIPIOS.

(...)

Artículo 69.

(...)

2. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

(...)



**REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JAISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

(...)

Sección Sexta
De la evaluación de Propuestas

Artículo 69. *La evaluación de las propuestas señaladas en el numeral 2 del artículo 66 de la Ley, se llevará a cabo con la finalidad de que se adjudique el pedido o contrato a aquel participante que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, y oferte el precio más bajo.*

En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

(...)

b) Del análisis del cuadro comparativo respecto a los licitantes que SI CUMPLEN con los aspectos económicos, se desprende lo siguiente:

- Una vez analizada la propuesta económica del licitante **CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.**, por un monto equivalente a **\$3'588,876.87 (Tres millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y seis pesos 87/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, la suma total de los precios ofertados de los 3 Apéndices es conveniente y es solvente ya que se ajusta al techo presupuestal global autorizado para la presente licitación, así mismo la Dirección General de Servicios Médicos analizo el Dictamen Económico clave por clave de acuerdo y con base a su histórico de pagos a Hospitales y de conformidad a lo señalado en el punto 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN de las bases, no excede el 10% por ciento del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por personal de la Dirección General de Servicios Médicos, en más del 15% quince por ciento de la totalidad de las claves que comprenden la PARTIDA ÚNICA.
- Una vez analizada la propuesta económica del licitante **SANATORIO GUADALAJARA, S.A.**, por un monto equivalente a **\$3'189,150.97 (Tres millones ciento ochenta y nueve mil ciento cincuenta pesos 97/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, la suma total de los precios ofertados de los 3 Apéndices es conveniente y es solvente ya que se ajusta al techo presupuestal global autorizado para la presente licitación, así mismo la Dirección General de Servicios Médicos analizo el Dictamen Económico clave por clave de acuerdo y con base a su histórico de pagos a Hospitales y de conformidad a lo señalado en el punto 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN de las bases, no excede el 10% por ciento del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por personal de la Dirección General de Servicios Médicos, en más del 15% quince por ciento de la totalidad de las claves que comprenden la PARTIDA ÚNICA.



- Una vez analizada la propuesta económica del licitante **HOSPITAL TERRANOVA, S.A. DE C.V.**, por un monto equivalente a **\$3'358,096.19 (Tres millones trescientos cincuenta y ocho mil noventa y seis pesos 19/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, la suma total de los precios ofertados de los 3 Apéndices es conveniente y es solvente ya que se ajusta al techo presupuestal global autorizado para la presente licitación, así mismo la Dirección General de Servicios Médicos analizo el Dictamen Económico clave por clave de acuerdo y con base a su histórico de pagos a Hospitales y de conformidad a lo señalado en el punto 10. **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN** de las bases, no excede el 10% por ciento del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por personal de la Dirección General de Servicios Médicos, en más del 15% quince por ciento de la totalidad de las claves que comprenden la **PARTIDA ÚNICA**.

Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme al artículo 52 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por el titular de la Unidad Centralizada de Compras Eduardo Ruvalcaba Hernández, así como por el área requirente, que en este caso es Ma. Victoria Mercado Sánchez, Directora General de Servicios Médicos, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, así como el artículo 97, fracción IV del Reglamento de la citada Ley, fueron:

NOMBRE	CARGO
Ma. Victoria Mercado Sánchez	Directora General de Servicios Médicos
Ana Cecilia de Dios Tapia	Coordinadora General de Servicios Médicos Subrogados
Miguel Angel Terriquez Cisneros	Director de Contabilidad, Vigencias y Procedimientos de la Dirección General de Servicios Médicos.
Javier Haro Ocampo	Director Médico

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 69 del Reglamento de la Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Se **DESECHA** la propuesta del licitante **SANTE MEDICAL CENTER, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, no cumplió con la documentación requerida para la presente licitación, por lo cual queda descalificado con fundamento en el punto 12. **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso I) de las bases, en congruencia con lo estipulado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de la materia.

SEGUNDA.- Se **DESECHA** la propuesta del licitante **LOMAS PROVIDENCIA UNIDAD MÉDICA, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, no cumplió con lo requerido en el punto 10. **CRITERIOS PARA LA**



EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN, por lo cual queda descalificado con fundamento en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso I) de las bases, en congruencia con lo estipulado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de la materia.

TERCERA.- Se **DESECHA** la propuesta del licitante **HOSPITAL SANTA MARGARITA, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, no cumplió con la documentación requerida para la presente licitación, por lo cual queda descalificado con fundamento en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso I) de las bases, en congruencia con lo estipulado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de la materia.

CUARTA.- Se **DESECHA** la propuesta del licitante **HOSPITAL MEXICO AMERICANO, S.C.**, conforme a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que sus precios no son convenientes para la Convocante de conformidad a lo establecido en el punto 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN, por lo cual queda descalificado con fundamento en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso I) de las bases, en congruencia con lo estipulado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de la materia.

QUINTA.- Se **DESECHA** la propuesta del licitante **SERVICIOS HOSPITALARIOS SANTA CATALINA, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que sus precios no son convenientes para la Convocante de conformidad a lo establecido en el punto 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN, por lo cual queda descalificado con fundamento en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso I) de las bases, en congruencia con lo estipulado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de la materia.

SEXTA.- Se **DESECHA** la propuesta del licitante **OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que sus precios no son convenientes para la Convocante de conformidad a lo establecido en el punto 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN, por lo cual queda descalificado con fundamento en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso I) de las bases, en congruencia con lo estipulado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de la materia.

SEPTIMA.- Se **DESECHA** la propuesta del licitante **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUERTA DE HIERRO, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que sus precios no son convenientes para la Convocante de conformidad a lo establecido en el punto 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN, por lo cual queda descalificado con fundamento en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso I) de las bases, en congruencia con lo estipulado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de la materia.

OCTAVA.- En virtud de que el licitante **CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente, sus precios son convenientes y no excede el techo presupuestal global autorizado por la convocante tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección de General de Servicios Médicos así como el análisis llevado a cabo por su personal clave por clave de acuerdo y con base a su



histórico de pagos a Hospitales, es procedente **ADJUDICAR** por **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO** la **PARTIDA ÚNICA** por un monto total de **\$ 0.00 cero pesos hasta por \$43'000,000.00 (Cuarenta y tres millones 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, de acuerdo a las necesidades del Instituto, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios. (Se anexa cuadro comparativo al expediente).

NOVENA.- En virtud de que el licitante **SANATORIO GUADALAJARA, S.A.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente, sus precios son convenientes y no excede el techo presupuestal global autorizado por la convocante tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección de General de Servicios Médicos así como el análisis llevado a cabo por su personal clave por clave de acuerdo y con base a su histórico de pagos a Hospitales, es procedente **ADJUDICAR** por **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO** la **PARTIDA ÚNICA** por un monto total de **\$ 0.00 cero pesos hasta por \$43'000,000.00 (Cuarenta y tres millones 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, de acuerdo a las necesidades del Instituto, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios. (Se anexa cuadro comparativo al expediente).

DECIMA.- En virtud de que el licitante **HOSPITAL TERRANOVA, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente, sus precios son convenientes y no excede el techo presupuestal global autorizado por la convocante tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección de General de Servicios Médicos así como el análisis llevado a cabo por su personal clave por clave de acuerdo y con base a su histórico de pagos a Hospitales, es procedente **ADJUDICAR** por **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO** la **PARTIDA ÚNICA** por un monto total de **\$ 0.00 cero pesos hasta por \$43'000,000.00 (Cuarenta y tres millones 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, de acuerdo a las necesidades del Instituto, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios. (Se anexa cuadro comparativo al expediente).

DÉCIMA PRIMERA.- Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **HOSPITAL MÉXICO AMERICANO, S.C.**, **CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.**, **SANATORIO GUADALAJARA, S.A.**, **SERVICIOS HOSPITALARIOS SANTA CATALINA, S.A. DE C.V.**, **OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A. DE C.V.**, **SANTE MEDICAL CENTER, S.A. DE C.V.**, **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUERTA DE HIERRO, S.A. DE C.V.**, **LOMAS PROVIDENCIA UNIDAD MÉDICA, S.A. DE C.V.**, **HOSPITAL TERRANOVA, S.A. DE C.V.** y **HOSPITAL SANTA MARGARITA, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los **PROVEEDORES** adjudicados se les informa que para poder firmar contrato, deberán estar dados de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del IPEJAL; el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 17 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 05 días hábiles en el área correspondiente de la Dirección Administrativa y de Servicios y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 a 11 días a partir de la fecha de notificación del fallo.

DÉCIMA TERCERA.- Se le deberá de informar a los licitantes adjudicados que en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.



DÉCIMA CUARTA.- Toda vez que no se adjudicó el mínimo de 06 seis proveedores tal y como lo establece el punto 10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN de las bases de la licitación, a criterio de la Convocante y en caso de que la necesidad de los servicios persista, el Área Requiriente procederá a valorar el supuesto del art. 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y notificará de inmediato por escrito a la Unidad Centralizada de Compras para que proceda lo pertinente.

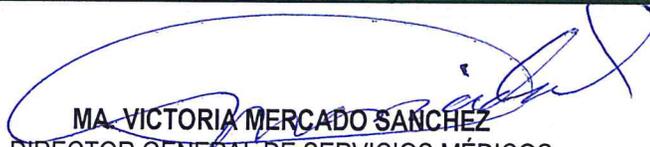
Será Responsabilidad del personal del Área Requiriente, dar seguimiento a la ejecución de los contratos que se celebren con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.



**MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

<p> SVJATOSLAV IGOR GONZÁLEZ MUÑOZ PRESIDENTE SUPLENTE COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO</p>	<p> EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ SECRETARIO TÉCNICO TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</p>
<p> MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VELASCO DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA IPEJAL (ORGANO INTERNO DE CONTROL)</p>	<p> JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO</p>
<p> OSCAR EMILIO LOZANO APARICIO REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO</p>	<p> MARGARITA GASPAR CABRERA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>
<p> LEOPOLDO LEAL LEÓN REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO</p>	
<p>ÁREA REQUERENTE</p>	
<p> MA VICTORIA MERCADO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS</p>	
<p> ANA CECILIA DE DIOS TAPIA COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS</p>	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de Fallo del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, celebrada el día 14 de marzo del 2019 dos mil diecinueve, relativa a la Licitación Pública Local IPEJAL-DAS-CA-LPL-020/2019 "SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DEL SISTEMA DE SALUD DE IPEJAL 2019" QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DAS-CA-LPL-013/2019.

